

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

1557 *Extracto de la Resolución de Alcaldía de 31 de enero de 2017, por la que se aprueban la convocatoria y las bases de los Premios de disfraces de Es Mercadal del 2017*

BDNS (Identif.): AE-331041-B

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden participar en el concurso de disfraces todas aquellas carrozas, comparsas y personas disfrazadas individualmente que asistan al acto que se celebrará al efecto el día 25 de febrero en la Sala Multifuncional de Es Mercadal.

Segundo. Finalidad:

El Carnaval de Es Mercadal tiene un carácter popular y festivo, y por lo tanto, quiere rehuir de cualquier tipo de competitividad, cosa que se consigue con la colaboración y el esfuerzo de todos los que participan: carrozas, comparsas, personas disfrazadas y público.

Para apoyar el Carnaval, el Ayuntamiento de Es Mercadal convoca el premio de disfraces del Carnaval de Es Mercadal del 2017

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases de la convocatoria y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal de día 11 de octubre de 2005 i publicada la aprobación definitiva y el texto íntegro en el BOIB nº. 189, de 17 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe:

La presente convocatoria incluye un premio en metálico para cada una de las categorías definidas en el punto anterior, el cual se puede dejar desierto si el jurado considera que ninguno de los asistentes reúne con una calidad mínima.

Los premios otorgados son los siguientes:

- Primer premio a la mejor carroza: 270 euros
- Primer premio a la mejor comparsa: 200 euros
- Primer premio al mejor disfraz individual: 130 euros

El gasto que implica esta convocatoria, será atendida con cargo a la aplicación presupuestaria 40.338.48100 del Presupuesto General de 2017, con un importe máximo conjunto de 600,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el día 25 de febrero de 2017

Es Mercadal, 1 de febrero de 2017

El Alcalde del Ayuntamiento de Es Mercadal,
Francesc Ametller Pons.

